REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Estado Mayor Conjunto

AUTORIZA TRATO DIRECTO, FUERA DEL PORTAL www.mercadopublico.cl, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A CENA DE BIENVENIDA DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL SEMINARIO DE PLANIFICACIÓN OPAZ 2016, CON PROVEEDOR QUE SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2016000083

SANTIAGO, 30 AGO 2016

I. VISTO:

A. Lo dispuesto en el artículo 9º del D.F.L. Nº1/19.653 del 17.NOV.2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijo el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado";

B. Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado";

C. Las normas contenidas en la Ley Nº 19.886 "De Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios" y su Reglamento contenido en el DS. 250/2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores;

D. La Ley Nº 20.424, que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional";

E. La Ley Nº 20.882, "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2016, de fecha 05.DIC.2015";

F. El Decreto Supremo Nº 723, del Ministerio de Defensa, de fecha 15 de diciembre de 2015;

G. Lo estipulado en la Resolución Nº 1600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

H. Lo estipulado en la Resolución Exenta Nº880, de fecha 27.ABR.2016, delegatoria de facultades del Jefe del Estado Mayor Conjunto;

I. El Anexo "A", **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DOPCON Nº 10000/3990** de fecha **12.AGO.2016**, **folio 70**;

J. El Certificado de **Disponibilidad Presupuestaria DIFEMCO Nº 1059**, de fecha **17.AGO.2016**, por la suma de **$ 639.860**.- (seiscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta pesos), exento de I.V.A.

K. El presupuesto presentado por la **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, RUT. Nº61.103.006-1 (CLUB DE CAMPO DE OFICIALES DE QUINCHAMALÍ)**, de fecha 10.AGO.2016, por la suma de **$639.860**.- (seiscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta pesos), exento de I.V.A.

II. CONSIDERANDO:

A. Que, mediante documento del **VISTO I.**, se solicitó gestionar la contratación del servicio de alimentación, correspondiente a la Cena de bienvenida para el personal que integra el Seminario de Planificación OPAZ 2016;

B. Que, en circunstancia que el monto de la contratación es inferior a 2.500 U.T.M., el acto administrativo se encuentra exento de la toma de razón, conforme a lo indicado en **VISTOS G.**;

C. Que, el presupuesto señalado en **VISTO K.**, presentado por el proveedor **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH (CLUB DE CAMPO DE OFICIALES DE QUINCHAMALÍ),** por la suma de **$639.860**.- (seiscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta pesos), exento de I.V.A., corresponde a la contratación del servicio de alimentación, para la Cena de bienvenida del personal que integra el Seminario de Planificación OPAZ 2016;

D. Que, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 3º, letra b) de la Ley Nº 19.886 del año 2003, que señala: "Artículo 3º.- Quedan excluidos de la aplicación de la presente ley: letra b) Los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2º, inciso primero, del decreto ley Nº 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones;" y atendido el requerimiento del **DOPCON**, es posible justificar la contratación del servicio de alimentación, con el oferente **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH (CLUB DE CAMPO DE OFICIALES DE QUINCHAMALÍ),** por la suma de **$ 639.860**.- (seiscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta pesos), exento de I.V.A.

III. RESUELVO:

A. **AUTORÍZASE,** mediante trato directo con el proveedor **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, RUT. Nº 61.103.006-1 (CLUB DE CAMPO DE OFICIALES DE QUINCHAMALÍ)**, por la causal del Artículo 3º, letra b) de la Ley Nº 19.886 del año 2003, la contratación del servicio de alimentación, para la Cena de bienvenida del personal que integra el Seminario de Planificación OPAZ 2016, por la suma de **$ 639.860**.- (seiscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta pesos), exento de I.V.A.

B. **APRUÉBASE**, los siguientes términos de referencia:

1. Objeto: Contratación del servicio de alimentación, para la Cena de bienvenida del personal que integra el Seminario de Planificación OPAZ 2016;

2. Presupuesto: El presupuesto máximo con que cuenta el **EMCO** para la presente contratación asciende a la suma de **$639.860**.- (seiscientos treinta y nueve mil ochocientos sesenta pesos), exento de I.V.A.

3. Entrega: A contar de la aceptación de la Orden de Compra.

4. Pago: Será efectuado por la Dirección de Finanzas del Estado Mayor Conjunto dentro de los 30 días corridos, contados desde la entrega y recepción conforme del servicio y de la factura correspondiente.

C. **EMÍTASE,** por parte del Departamento de Abastecimiento – Sección Adquisiciones – Oficina de Compras de la Dirección de Apoyo General del Estado Mayor Conjunto, la correspondiente orden de compra a favor del **DIVISIÓN DE BIENESTAR SOCIAL FACH, RUT. Nº 61.103.006-1 (CLUB DE CAMPO DE OFICIALES DE QUINCHAMALÍ).**

D. **VERIFÍQUESE,** por parte de la DIFEMCO y el DOPCON., en su oportunidad correspondiente, el estricto cumplimiento de las disposiciones, sobre gastos de representación contenidas en las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2016; Directiva de Contratación Pública N° 10, de fecha 02 de octubre del 2008; y Boletín Económico N° 21 de junio del 2015, de Consejo de Auditoría Interna Control de Gobierno (CAIGG).

E. **IMPÚTESE,** el gasto que demande la contratación del servicio de alimentación, con cargo al **Subtítulo 22, Ítem 12, Asignación 003, UNIDAD EJECUTORA: 320/1600, TAREA/ACTIVIDAD: 0004-0042-4205-0109,** del Presupuesto Fiscal año 2016, asignado al Estado Mayor Conjunto.

F. **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE** en el portal "Gobierno Transparente" del Estado Mayor Conjunto la presente resolución y **ARCHÍVESE** junto con sus antecedentes.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Director de Apoyo
Estado Mayor

FRANCISCO SCHMIDT BURGOS
Coronel de Aviación (I)
Director de Apoyo General